



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Ministerio de Gobierno

VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE SUSTANCIAS CONTROLADAS

## INSTRUCTIVA

D.G.S.C -DG N° 03/2020

La Dirección General de Sustancias Controladas, representada según Resolución Ministerial N° 390 de fecha 3 de diciembre de 2019 por el Cnl. José Nelson Flores Sotomayor enmarcadas en Normas Legales vigentes, comunica a las y los Responsables Distritales y Regionales de todo el territorio nacional, que velando por la mejor comprensión de la Guía de Trámites, se aclaró la forma de cálculo de costos para la emisión de Compra Local y Hojas de Ruta para transporte, por lo que se pone a disposición la Guía con las modificaciones indicadas, misma que se encuentra en la página web ([www.dgsc.gob.bo](http://www.dgsc.gob.bo)).

La Paz 09 de Enero de 2020

  
Cnl. S.R. José Nelson Flores Sotomayor  
DIRECTOR GENERAL  
SUSTANCIAS CONTROLADAS  
VICEMINISTERIO DE DEFENSA SOCIAL